

618.07
00399
Presidencia

del

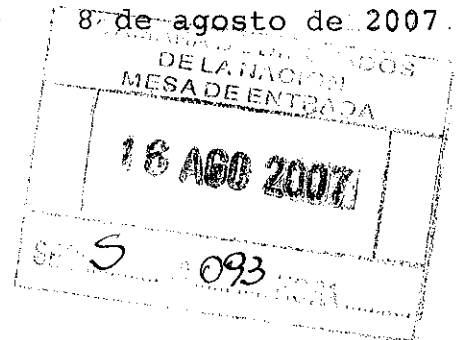
Senado de la Nación

CD=126/07

Buenos Aires,

8 de agosto de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérense a título gratuito a favor de la
Municipalidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, los
inmuebles de dominio del Estado nacional ubicados en el Ramal
U4 del ex Ferrocarril General Urquiza que se describen a
continuación:

- a) Terrenos entre progresivas Km. 304+370,00 y comienzo del
ejido urbano de la ciudad de Gualeguaychú.
- b) Terrenos entre comienzo del ejido urbano de la ciudad de
Gualeguaychú y progresiva Km. 320+960,00.
- c) Terrenos entre progresivas Km. 320+960 y Km. 321+530,00;
descritos como cuadro de la Estación Gualeguaychú.
- d) Terrenos entre progresivas Km. 321+530,00 y Km. 322+328,90
fin del ramal.

ARTICULO 2°.- La transferencia se realiza con cargo a que
la beneficiaria destine los inmuebles para programas de
desarrollo urbano, infraestructura de servicios, terminales de
transporte público de pasajeros en sus diferentes modalidades,
espacios verdes, equipamientos deportivos, dependencias de la
Administración Pública, actividades turísticas, recreativas,
educativas, culturales, asistenciales o sanitarias.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente
transferencia e inscripción, quedarán a cargo de la
beneficiaria.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

